



Las prioridades de los autónomos



Por **Diana N. Ronquillo**

Martes 10 de Septiembre de 2024 - 23:05

Mientras se libra la guerra para intentar detener la reforma judicial, al borde de una crisis constitucional, y la 4T amenaza con desaparecer este mismo mes a los órganos constitucionales autónomos (OCA), el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) y la Comisión Federal de Competencia Económica (Cofece) se encuentran muy ocupados atendiendo asuntos prioritarios.

La Cofece, por ejemplo, lanzó una convocatoria a principios de septiembre, para contratar una consultoría especializada para “obtener una comprensión profunda y holística del clima organizacional dentro de la Cofece” (expediente LA-41-100-041100001-N-52-2024). El IFT, por su parte, convocó a una licitación para contratar los servicios de acompañamiento en el desarrollo de un Plan Estratégico, con “un horizonte de 5 años”, que le permita “identificar y hacer frente a los nuevos retos y oportunidades en los sectores de TyR” (expediente LA-43-240-043240999-I-80-2024).

Puedo estar exagerando, pero me parece que en estos días la prioridad del IFT, de la Cofece y de los OCA, que se contemplan en la reforma constitucional de simplificación orgánica, debería ser la defensa de su propia subsistencia y autonomía. El IFT no necesita ahora una asesoría para “identificar los nuevos retos” en los sectores de telecomunicaciones y radiodifusión, pues primero tiene que abordar los que ya existen, y están plenamente identificados, como subsistir y preservar su autonomía. Si estos no se superan, carecerá de sentido identificar los nuevos.

Asimismo, si la reforma sobre simplificación orgánica siguiera el curso de la reforma judicial, lo cual es muy probable, el IFT estaría a sólo un voto de desaparecer en los próximos tres meses, en el mejor escenario. En este sentido, una proyección estratégica con un horizonte de 5 años podría parecer optimista, o cuando menos apresurada. Naturalmente, la comprensión profunda y holística del clima organizacional dentro de los OCA tampoco será de gran utilidad si los OCA se extinguen en un plazo tan corto como el que prevén los artículos transitorios del dictamen de la reforma.



Parece que algunos de los OCA se están tomando las reformas constitucionales con menos seriedad de la que ameritan, al menos desde mi punto de vista. Incluso si los recursos judiciales o constitucionales pueden estar limitados, estos órganos deberían concentrarse en la búsqueda de toda clase de estrategias que puedan servir para mantener su independencia, como el análisis y publicidad de su protección en tratados internacionales, la elaboración de contrapropuestas a la iniciativa, o la insistencia en la implementación de foros o debates oficiales y públicos sobre el objeto de su regulación. Es cierto que las probabilidades de que la 4T tome con seriedad estos esfuerzos son mínimas, pero por lo menos exhibirían la intransigencia de Morena ante los riesgos de la reforma, elevando de alguna manera su costo político.

Vale la pena señalar que la emisión de posicionamientos y comunicados, como el que publicó el IFT el 23 de agosto pasado, dejan mucho que desear considerando que provienen de un órgano con autonomía constitucional, y en especial si se enfocan en listar los logros del Instituto, más que en enfatizar la ratio legis de su diseño institucional.

No podemos olvidar que los OCA también son un contrapeso constitucional para el grupo político dominante, y su subsistencia también es esencial para la sociedad, sobre todo si la independencia del Poder Judicial está en juego. La autonomía del IFT, por ejemplo, es fundamental para permitir el acceso de los particulares a la información y a los medios de comunicación, así como el libre flujo de ideas y opiniones, que sin duda tendremos que proteger ante el autoritarismo que ya ha exhibido frontalmente el nuevo orden político.

dnunez@soriaabogados.com